

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 049

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2017-00092	Ejecutivo	Banco Agrario	Jaime Alonso Huila Camayo	21/07/2022	Decreta medida cautelar
2019-00082	Ejecutivo	Banco Agrario	Mauricio Fernando Ortega Riascos	21/07/2022	Designa curador
2020-00051	Ejecutivo	Banco Agrario	Luis Enrique Capote Camayo	21/07/2022	Requiere parte demandante
2022-00017	Ejecutivo	Banco Agrario	Norvey Vega Valenzuela	21/07/2022	Sigue adelante la ejecución
2022-00055	Declarativo	José Zambrano	Cruz Alba Zambrano Becoche	21/07/2022	Termina por desistimiento
2022-00057	Declarativo	Aida María Victoria Villano	Pedro Jesús Lopez Beca -Otros- Personas Indeterminadas	21/07/2022	Rechaza demanda
2022-00060	Declarativo	Fredy Sánchez Vargas	Herederos de Luis Vargas Valencia, Otros- Personas Indeterminadas	21/07/2022	Rechaza demanda

El presente estado se fija en la fecha **22 de julio de 2022** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.